

14671 *ORDEN de 6 de junio de 1977 sobre emisión y puesta en circulación de la serie especial de sellos de Correo denominada «Centenarios-1977».*

Ilmos. Sres.: En el presente año tendrá lugar los actos conmemorativos de los nacimientos de Tiziano Vecellio y Pedro Pablo Rubens, quinto y cuarto centenario de su nacimiento respectivamente, y el cuarto también de la muerte de Juan de Juni.

Figuras universales en el arte, que si bien nacieron en tierras lejanas a nuestra Península, sus vidas transcurrieron durante dilatados periodos en nuestra Patria o sus obras constituyen un valioso tesoro de nuestros Museos o es muestra de su genio en la escultura y arquitectura que aparece en los lugares para los que la obra fue creada, como aconteció con la de Juni.

En razón de lo anteriormente expuesto, y a propuesta de la Comisión de Programación de Emisiones Filatélicas,

Este Ministerio se ha servido disponer:

Artículo 1.º Con la denominación de «Centenarios-1977», y por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, se procederá a la estampación de una serie especial de sellos de Correo en recuerdo y homenaje de los grandes artistas Tiziano Vecellio, Pedro Pablo Rubens y Juan de Juni, que en el presente año serán recordados con motivo de la conmemoración del quinto y cuarto centenario del nacimiento de los primeros y el cuarto de la muerte del último.

Art. 2.º Para cada personaje se emitirán tres sellos de idéntico valor facial, dispuestos en forma de tríptico constituyendo una unidad en la que aparecerá la reproducción de una obra o parte de ella de cada artista, su retrato y alegorías recordatorias del arte que practicaban.

Las medidas de estos trípticos serán: primera y tercera parte 24,9 por 28,8 milímetros y la central de 49,8 por 28,8 milímetros. Su estampación será mixta: cuatro colores en offset y dos colores en calcografía. El número de trípticos que se integrarán en cada pliego será de treinta, haciendo un total de noventa efectos de cada valor. La tirada será de seis millones de trípticos, con dieciocho millones de efectos para cada personaje.

Los valores y motivos ilustrativos serán los siguientes:

Valor tres pesetas.—Recordatorio de Juan de Juni. El sello reproducirá en el tríptico de izquierda a derecha: grupo escultórico de El Santo Entierro, que se conserva en el Museo Nacional de Escultura de Valladolid, una alegoría de la escultura y el busto de Juan de Juni.

Valor cinco pesetas.—Recordatorio de Pedro Pablo Rubens. El sello reproducirá en el tríptico un fragmento del óleo Lapitas y Centauros, que se conserva en el Museo del Prado de Madrid; busto del pintor tomado del autorretrato del Museo de Rick y una paleta y la firma del pintor.

Valor ocho pesetas.—Recordatorio de Tiziano Vecellio. El sello reproducirá en el tríptico un fragmento de La Bacanal, un busto del artista, tomados ambos de sus obras existentes en el Museo del Prado de Madrid, y una alegoría de la pintura con la firma del pintor.

Art. 3.º La referida emisión será puesta a la venta y circulación el día 27 de julio próximo y sus sellos podrán ser utilizados con el franqueo, según su valor, indistintamente en forma de tríptico o como efectos independientes, por cada una de sus partes, hasta su total agotamiento.

Art. 4.º De dichos valores quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre tres mil unidades, a disposición de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, al efecto de los compromisos internacionales, tanto en lo que respecta a las obligaciones derivadas de la Unión Postal Universal, como las necesidades de intercambio oficial o al mismo intercambio, cuando las circunstancias lo aconsejen o a juicio de dicha Dirección General de Correos y Telecomunicación.

La retirada de estos sellos por la Dirección General de Correos y Telecomunicación será verificada mediante petición de dicho Centro relacionada y justificada debidamente.

Otras dos mil unidades de cada valor serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para atenciones de intercambios con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y propaganda nacional e internacional filatélica.

Art. 5.º Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la destrucción de planchas, pruebas, etc. una vez realizada la emisión, levantándose la correspondiente acta.

Art. 6.º Siendo el Estado el único beneficiario de los valores filatélicos que se desprenden de sus signos de franqueo, se considerará incurso en la vigente Ley de Contrabando la reproducción, reproducción y mixtificación de dichos signos de franqueo,

por el periodo cuya vigencia se acuerda, como en su caducidad por supervivencia filatélica, siendo perseguidas tales acciones por los medios correspondientes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 6 de junio de 1977.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Federico Trenor y Trenor.

Ilmos. Sres. Director de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y Director general de Correos y Telecomunicación.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

14672 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la concesión del telesquí «Cumada-Cauba», en el Valle de Arán (Lérida).*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en base a la Delegación de atribuciones que establecen las Ordenes ministeriales de 5 de octubre de 1957 y 31 de agosto de 1976, ha resuelto con esta fecha otorgar definitivamente a «Tuca Valle de Arán, S. A.», la concesión de telesquí «Cumada-Cauba», con arreglo a la Ley y Reglamento de Teleféricos vigentes, pliego de condiciones técnicas de 25 de octubre de 1976 y condiciones particulares de la concesión, entre las que figuran las siguientes:

A) Plazo: La duración mínima de la concesión será de veinticinco años.

B) Tarifa: Tendrá el carácter de máxima y será de 20 pesetas.

C) Zona de influencia: Será la señalada en el plano anejo al proyecto de 0,776 hectáreas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Teleféricos, aprobado por Decreto 673/1966, de 10 de marzo.

Madrid, 21 de abril de 1977.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.

14673 *RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras Canal de las Bardenas. Trozo VI. Canal y camino de servicio. Término municipal del de Luna (Zaragoza).*

Declaradas de urgente ejecución las obras del Canal de las Bardenas y acequias principales derivadas del mismo, mediante Resolución del Ministerio de Obras Públicas, de 8 de junio de 1956, de conformidad con el acuerdo aprobatorio del Consejo de Ministros de la Nación de la misma fecha, al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento de urgencia previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Luna (Zaragoza) para los siguientes días:

Día 4 de julio de 1977, a las diez horas de la mañana, las fincas números 1 al 50, inclusive.

Día 5 de julio de 1977, a las diez horas de la mañana, las fincas números 51 al 100, inclusive.

Día 6 de julio de 1977, a las diez horas de la mañana, las fincas números 101 al 144.

A todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Luna (Zaragoza), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 8 de junio de 1977.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra.—6.488-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietario	Domicilio	Situación	Número catastral	Cultivo
1	B'las Nocito Soro.	Luna.	La Gayata.	10/37-b 10/37-c	Cereal secoano. Monte alto.
2	Hermanos Gállego Jiménez. Municipio.	Luna.	La Gayata.	10/37-a-c 10/36-r	Cereal secoano. Cereal secoano.
3		Luna.	Corral del Cerro.	10/158-a 10/4t 10/45 10/44-b	Erial pastos. Cereal secoano. Cereal secoano. Cereal secoano.
4	Crescencio Tenias Laborda.	Luna.	Corral del Cerro.	10/41-a-c	Cereal secoano.
5	Municipio.	Luna.	Corral de Bruno.	10/s. n.	Erial pastos.
6	León Aísa Millas.	Erla.	Corral de Bruno.	10/43-b	Cereal secoano. Erial pastos.
7	Municipio.	Luna.	Corral de Bruno.	10-9/s. n.	Camino.
8	León Aísa Millas.	Erla.	Corral de Bruno.	9/190-g 9/190-h	Cereal secoano. Erial pastos.
9	Municipio.	Luna.	Corral de Bruno.	9/184 9/191 9/224	Cereal secoano. Cereal secoano. Monte bajo.
10	León Aísa Millas.	Erla.	Corral de Bruno.	9/190-c 9/-53-d 9/190-e 9/190-k 9/190-l	Cereal secoano. Cereal secoano. Cereal secoano. Erial pastos. Erial pastos.
11	Municipio.	Luna.	Corral de Bruno.	10-9/s. n.	Camino.
12	León Aísa Millas.	Erla.	Corral de Bruno.	10/159-a	Erial pastos.
13	Nemesio Tenias Sánchez.	Luna.	Corral de Bruno.	10/39-c 10/39-i	Cereal secoano. Erial pastos.
14	Municipio.	Luna.	Corral de Bruno.	9/225	Monte bajo.
15	Nemesio Tenias Sánchez.	Luna.	Corral de Bruno.	9/201	Cereal secoano. Erial pastos.
16	Nemesio Tenias Sánchez.	Luna.	Corral de Bruno.	10/39-a-l-m 10/39-b	Erial pastos. Cereal secoano.
17	Municipio.	Luna.	Corral de Bruno.	9-10/s. n. 9/225	Camino. Monte bajo.
18	Nemesio Tenias Sánchez.	Luna.	Corral de Bruno.	9/202	Cereal secoano.
19	Municipio.	Luna.	Corral de Bruno.	9/225	Monte bajo.
20	Hermanos Gracia Ayesa.	Ejea de los C.	Mosén Pablo.	9/204-a-b 9/204-c	Cereal secoano. Erial pastos.
21	Hermanos Gracia Ayesa.	Ejea de los C.	Mosén Pablo.	10/38	Cereal secoano.
22	Herederos de Luisa Soro Pérez.	Zaragoza.	Corral de la Oli- vera.	8/112-c 8/112-f	Cereal secoano. Erial pastos.
23	Hermanos Gracia Ayesa.	Ejea de los C.	Mosén Pablo.	8/111-a 8/111-b	Cereal secoano. Erial pastos.
24	Modesta Soro Pérez.	Luna.	Corral de la Oli- vera.	8/113-b 8/113-b-c-e	Monte bajo. Cereal secoano.
25	Hermanos Gracia Ayesa.	Ejea de los C.	Mosén Pablo.	8/111-a 8/111-b-c	Cereal secoano. Erial pastos.
26	Municipio.	Luna.	Payán.	8/94-97-102- 103-104-130	Cereal secoano.
27	Viuda de Leopoldo Torralba.	Zaragoza.	Payán.	8/134-135-140 8/83-y-2-cl	Erial pastos. Cereal secoano.
28	Municipio.	Luna.	Payán.	8/83-cl 9/158-160 9/225	Erial pastos. Cereal secoano. Monte bajo.
29	Gregorio Arbués Labarta.	Luna.	Payán.	8-9/s. n. 9/158	Camino. Cereal secoano.
30	Prisco Nocito Sánchez.	Luna.	Payán.	9/229-b 9/229-f	Cereal secoano. Erial pastos.
31	Natividad Choliz Moliner.	Luna.	Val de Bayo.	9/155-d-e 9/155-c-f-g- k-m	Cereal secoano. Erial pastos.
32	Prisco Nocito Sánchez.	Luna.	Val de Bayo.	9/154-b	Cereal secoano.
33	Municipio.	Luna.	Corral de Ricla.	9/154-g 9/s. n.	Erial pastos. Camino.
34	Prisco Nocito Sánchez.	Luna.	Corral de Ricla.	9/153-a-b-c 9/153-d	Cereal secoano. Erial pastos.
35	Municipio.	Luna.	Corral de Ricla.	9/1	Cereal secoano.
36	Ramón Soro Sánchez.	Luna.	Corral de Ricla.	9/215 9/125-a 9/125	Erial pastos. Cereal secoano. Erial pastos.
37	Herederos de Antonia Soro Auria.	Luna.	Corral de Ricla.	9/124-d	Cereal secoano.
38	Municipio.	Luna.	Corral de Ricla.	8-9/s. n.	Camino.
39	Herederos de Antonia Soro Auria.	Luna.	Corral de Ricla.	8/77-a	Cereal secoano.
40	Ramón Soro Sánchez.	Luna.	Val de Postizo.	8/78-b-c 8/78-d-e-f 8/78-a-i	Cereal secoano. Erial pastos. Cereal secoano.
41	Joaquín Choliz Moliner.	Luna.	Val de Postizo.	8/79-e-q	Erial pastos.
42	Municipio.	Luna.	Cantera del Hospi- tal.	8/38-39-46. 53-56 8/122 8/123	Cereal secoano. Monte bajo. Erial pastos.
43	Joaquín Choliz Moliner.	Luna.	Corral de Calvo.	8/78-b	Cereal secoano.
44	Municipio.	Luna.	Filares.	8/2-5-9-14-17- 19-28-29-34-124 8/123-128-128 6/102-103-104- 105-108-109- 110-115	Erial pastos. Cereal secoano.

Finca número	Propietario	Domicilio	Situación	Número catastral	Cultivo
44	Municipio.	Luna.	Filares.	6/110-112-113-114-115	Erial pastos.
45	Pilar, Josefina y Agueda Brun Arqué.	Zaragoza.	La Canal.	6/138	Camino.
46	ICONA.	Zaragoza.	La Punta.	2/276-a-b-c-d	Cereal secano.
47	Municipio.	Luna.	El Partidero.	2/276-a-e-1	Erial pastos.
48	María del Pilar Burillo Visus.	Ejea de los C.	El Partidero.	2/277	Cabañera de S. Jorge al río.
49	María del Pilar Burillo Visus.	Ejea de los C.	El Partidero.	2.274	Erial pastos.
50	Sindicato de Riegos de Erla.	Erla.	Acequia de Matapijos.	2/244	Cereal secano.
51.	Isaac Lasierra Jiménez.	Erla.	Matapijos.	2/270-a	Cereal secano.
52	ICONA.	Zaragoza.	Matapijos.	2/270-b	Erial pastos.
53	Municipio.	Luna.	Matapijos.	2/291	Erial pastos.
54	Isaac Lasierra Jiménez.	Erla.	Valdelibros.	2/144	Cereal r. ev.
55	María Liso Gil.	Erla.	Matapijos.	2/278	Cabañera de S. Jorge al río.
56	Hermanos Sanz Auria.	Luna.	Matapijos.	2/145	Erial pastos.
57	Municipio.	Luna.	Matapijos.	2/150-b	Cereal r. ev.
58	Félix y Julio Abad Ungría.	Erla.	Matapijos.	2/142	Cereal r. ev.
59	Sindicato de Riegos de Erla.	Erla.	Matapijos.	2/146	Cereal r. ev.
60	Felipa Sierra Alastuey.	Erla.	Matapijos.	2/143	Erial pastos.
61	ICONA.	Zaragoza.	Matapijos.	2/147	Cereal r. ev.
62	Jesús Burillo Abad.	Erla.	Matapijos.	2/283	Acequia de Erla.
63	Felipa Sierra Alastuey.	Erla.	Matapijos.	2/35-a	Cereal r. ev.
64	Municipio.	Luna.	Matapijos.	2/35-b	Cereal secano.
65	Felipa Sierra Alastuey.	Erla.	Cerradal.	2/35-c	Erial pastos.
66	ICONA.	Zaragoza.	Cerradal.	2/36	Cabañera de S. Jorge al río.
67	Jesús Guallar Ena.	Erla.	Cerradal.	2/39	Cereal r. ev.
68	Francisco Ungría Romeo.	Erla.	Huerta Frailes.	2/40	Cereal r. ev.
69	Gregorio y Agustín Burillo Ezquerria.	Erla.	Huerta Frailes.	2/294	Camino.
70	Melchor Ungría Labarta.	Erla.	Huerta Frailes.	2/50	Cereal r. ev.
71	Pablo Visus Ungría.	Erla.	Huerta Frailes.	2/59	Cabañera de S. Jorge al río.
72	Francisco Ungría Romeo.	Erla.	El Vidriero.	2/109	Arboles ribera.
73	Melchor Ungría Labarta.	Erla.	El Vidriero.	2/109	Cereal r. ev.
74	Francisco Ungría Romeo.	Erla.	El Vidriero.	2/108	Cereal r. ev.
75	Pablo Visus Ungría.	Erla.	El Vidriero.	2/95	Cereal r. ev.
76	Melchor Ungría Labarta.	Erla.	El Vidriero.	2/96	Arboles ribera.
77	Lorenzo Ungría Ungría.	Zaragoza.	El Vidriero.	2/97	Cereal r. ev.
78	Municipio.	Luna.	El Vidriero.	2/98	Cereal regadio.
79	Florencio Bandres Liso.	Erla.	El Vidriero.	2/99-a	Cereal regadio.
80	Mariano Gracia Liso.	Erla.	El Vidriero.	2/100	Cereal regadio.
81	Herederos de Aurelio Palacio Bandres.	Zaragoza.	Huerta de los Frailes.	2/101	Cereal regadio.
82	Jesusa Mimcholé Martínez.	Erla.	Huerta de los Frailes.	2/102	Cereal regadio.
83	Lorenzo Ungría Ungría.	Zaragoza.	Huerta de los Frailes.	2/103	Cereal regadio.
84	ICONA.	Zaragoza.	Huerta de los Frailes.	2/s. n.	Camino.
85	José Tarragüell Pueyo.	Erla.	Huerta de los Frailes.	2/92-A	Cereal regadio.
86	Carmelo Bandres Tusanz.	Erla.	Huerta de los Frailes.	2/91-a	Cereal regadio.
87	José Luis Burillo Abad.	Erla.	Huerta de los Frailes.	2/90-a	Cereal regadio.
88	Saturnino Romeo Tolosana.	Erla.	Huerta de los Frailes.	2/90-c	Caseta.
89	Municipio.	Luna.	La Punta.	2/87-a-c	Cereal regadio.
90	Antonio Bandres Navarro.	Erla.	Huerta de los Frailes.	2/88	Cereal regadio.
91	Victoriano Ungría Abad.	Erla.	Huerta de los Frailes.	2/83	Paso ganado.
92	Victoriano Ungría Abad.	Erla.	La Cantera.	2/78	Cereal regadio.
93	Sindicato de Riegos de Erla.	Erla.	La Punta.	2/79	Cereal regadio.
94	Manuela Fenolle Recas.	Erla.	La Cantera.	2/76-b	Erial pastos.
95	Pedro Liso Tolosana.	Erla.	La Cantera.	2/76-c	Balsa.
96	Benjamín Tarragüell Lasierra.	Erla.	Corral de Jaime.	2/82	Cereal secano.
97	Ignacio Bandres Visus.	Erla.	Corral de Jaime.	2/847	Cereal secano.
98	Mariano Ena Abad.	Erla.	Corral de Jaime.	2/292	Erial pastos.
99	Municipio.	Luna.	C.º Valpalmas.	2/80	Cereal regadio.
100	Ernesto Bandres Aznárez.	Erla.	C.º Valpalmas.	2/81	Cereal secano.
101	Mariano Bandres Ungría.	Erla.	C.º Valpalmas.	2/261	Erial pastos.
102	Aniceta Ungría Tris.	Erla.	C.º Valpalmas.	2/282	Cereal secano.
103	Mariano Bandres Ungría.	Erla.	C.º Valpalmas.	30/4-a	Acequia del Regano.
104	Florencio Lasierra Pérez.	Erla.	C.º Valpalmas.	2/260	Cereal secano.
105	Hermanos Romeo Tarragüell.	Erla.	C.º Valpalmas.	2/251	Cereal secano.
106	Municipio.	Luna.	Val de Prudencia.	28/204	Cereal secano.
107	Sindicato de Riegos de Erla.	Erla.	Val de Prudencia.	28/205	Cereal secano.
				28/206-a	Cereal secano.
				28-30/s. n.	Erial pastos.
				30/4-a	Cereal secano.
				30/1	Cereal secano.
				30/2	Cereal secano.
				30/3	Cereal secano.
				30/6-a	Cereal secano.
				30/6-b	Erial pastos.
				30/7	Cereal secano.
				30/8-9-10-15-a	Cereal secano.
				30/116	Erial pastos.
				30/66	Acequia del Xonte.

Finca número	Propietario	Domicilio	Situación	Número catastral	Cultivo
108	Victorina Vera Ungría.	Erla.	Val de Prudencia.	30/27-a-f	Cereal secano.
109	Mariano Vera Ungría.	Erla.	Val de Prudencia.	30/27-d-h	Erial pastos.
110	ICONA.	Zaragoza.	Venta de Liso.	30/27-a	Cereal secano.
111	Eduardo Ungría Pérez.	Erla.	Venta de Liso.	30/27-h	Erial pastos.
112	Pedro Bandres Bandres y hermanos.	Erla.	Venta de Liso.	30/122	Vereda Venta de Liso.
113	Hermanos Abad Vera.	Erla.	Venta de Liso.	30/72-a	Cereal secano.
114	Florencio Lasierra Pérez.	Erla.	Venta de Liso.	30/71-a-b	Erial pastos.
115	Hereaderos de Leopoldo Torralba Jiménez.	Luna.	Val de Prudencia.	30/71-a-c	Cereal secano.
116	Municipio.	Luna.	Val de Prudencia.	30/70-l	Erial pastos.
117	Angel Barón Aznares.	Erla.	Corral de Alejos.	30/70-c-e	Cereal secano.
118	Luis Aísa Garcés.	Zaragoza.	Casa Alegre.	30/69-a	Erial pastos.
119	Municipio.	Luna.	Casa Alegre.	30/69-b	Cereal secano.
120	Luis Aísa Garcés.	Zaragoza.	Casa Alegre.	30/74-b	Erial pastos.
121	Dionisio Bandres Liso.	Erla.	La Farga.	30/74-d	Erial pastos.
122	ICONA.	Zaragoza.	La Farga.	30/123	C.º Marracos.
123	Enrique Aranda Gállego.	Sierra de Luna.	La Farga.	30/68-l	Erial pastos.
124	Municipio.	Luna.	La Farga.	30/68-n	Cereal secano.
125	Enrique Aranda Gállego.	Sierra de Luna.	La Farga.	30/101-a-h	Erial pastos.
126	Enrique Aranda Gállego.	Sierra de Luna.	La Farga.	30/101-e-g	C.º de Valpalmas al Molino.
127	Raquel y María Eugenia Burillo Ezquerro.	Erla.	Corral de Mosén Martín.	30/38/s. n.	Cereal secano.
128	Víctor Coello Pérez y hermanos.	Zaragoza.	Corral de Pepa Antona.	38/36-y-q ₁ -u ₁ -v ₁	Erial pastos.
129	Municipio.	Luna.	Corral de Pepa Antona.	38/36-b ₂	Cereal secano.
130	Víctor Coello Pérez y hermanos.	Zaragoza.	Corral de Pepa Antona.	38/27-o-p	Erial pastos.
131	Viuda de Angel Guallar Bergés.	Erla.	Freixe de la Val-seca.	38/27-t	Paso Colada de Monlora.
132	María Luisa y Hermenegildo Coarasa Pérez.	Zaragoza.	Corral Pérez.	38/s. n.	Cereal secano.
133	Municipio.	Luna.	Corral de Pepe La-peña.	38/26-i	Erial pastos.
134	María Luisa y Hermenegildo Coarasa Pérez.	Zaragoza.	Corral Pérez.	31-37-38/s. n.	C.º Ejea a Piedratajada.
135	León Aísa Millas.	Erla.	Corral de Pepe La-peña.	37/20-v	Erial pastos.
136	León Aísa Millas.	Erla.	Corral de Pepe La-peña.	31/12-a-c	Cereal secano.
137	María Luisa y Hermenegildo Coarasa Pérez.	Zaragoza.	Corral de D. Luis.	31/12-b	Erial pastos.
138	Gregorio y Manuel Lasierra Bueno.	Valpalmas.	Corral de Palla.	31/13-o	Cereal secano.
139	Municipio.	Luna.	Corral de Ruiz.	31/13-q-r-t	Erial pastos.
140	María Luisa y Hermenegildo Coarasa Pérez.	Zaragoza.	Corral de Ruiz.	31/18-c-f-r	Erial pastos.
141	Manuel y José Auria Torralba.	Luna.	Corral de Puilongo.	31/18-k-t	Cereal secano.
142	Municipio.	Luna.	Corral de Puilongo.	31/19	C.º Palomar.
143	Milagros y Manuel Auria Torralba.	Luna.	Corral de Puilongo.	31/10-a	Cereal secano.
144	Teresa y Dolores de Sus Navasa.	Piedratajada.	La Rabosera.	31/10-d-g	Erial pastos.
				31/9-a	Cereal secano.
				31/9-c-d-e-f-g	Erial pastos.
				31/8-a-o-z	Cereal secano.
				31/8-b-n-q ₁ -b ₁	Erial pastos.
				29-30-31/s. n.	Caminos.
				30/110-h	Cereal secano.
				30/110-i	Erial pastos.
				29/126-j-l	Cereal secano.
				29/126-l	Erial pastos.
				31/7-a-b-c	Cereal secano.
				31/7-c-e	Erial pastos.
				31/7-d	Balsa.
				31/4-a; 31/5-i-s-t-v-c ₁ -k ₁	Cereal secano.
				31/4-d; 31/5-i-j-p-q-v-a ₁ -b ₁ -d ₁	Erial pastos.
				31/6-i	Erial pastos.
				31/6-p	Cereal secano.
				32/159	C.º de S. L. a Valpalmas.
				32/123-l	Cereal secano.
				32/123-b-c	Erial pastos.
				32/122-c-f	Erial pastos.
				32/122-d	Cereal secano.
				32/159	C.º de Valpalmas.
				32/138-b-c-e	Erial pastos.
				32/138-d-f	Cereal secano.
				32/128-c	Cereal secano.
				32/128-e	Erial pastos.

14674

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra «Canal de Las Bardenas. Trozo VI. Canal y camino de servicio», término municipal de Erla (Zaragoza).

Declaradas de urgente ejecución las obras del canal de Las Bardenas y acequias principales derivadas del mismo, mediante resolución del Ministerio de Obras Públicas de 8 de

junio de 1956, de conformidad con el acuerdo aprobatorio del Consejo de Ministros de la Nación de la misma fecha, al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento de urgencia previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Erla (Zaragoza), para el día 7 de julio de 1977 y hora de las diez de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta